



EL PAGO SALARIOS CAÍDOS TIENE CARÁCTER DE INDEMNIZACIÓN POR LA TERMINACIÓN LABORAL.

Cuando recibas el pago de **salarios caídos** obtenidos de un juicio laboral por un despido injustificado, **PRODECON** puede apoyarte ya que en ocasiones el ex empleador retiene el impuesto sobre la renta (ISR) respectivo con un tratamiento de salario ordinario y no por un pago por separación derivado de la terminación de la relación laboral.

Sin embargo, lo correcto es que en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) se dé el tratamiento fiscal de ingresos por concepto de primas de antigüedad, retiro o indemnización u otros pagos por separación, de conformidad con en el artículo 95 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Es importante que sepas que, al aplicar el procedimiento de manera indebida te puede resultar un impuesto a cargo mayor al que deberías pagar; en cambio, cuando se trata de un pago por separación, se tiene una reducción en la carga tributaria ya que la tasa que debe considerarse es distinta.

PRODECON pone a tu disposición sus servicios de manera gratuita para que en el CFDI se reconozca el carácter de indemnización o pagos por separación a los ingresos recibidos por un laudo laboral, con lo que se garantiza la justicia fiscal a las personas contribuyentes en estricto apego a los principios de proporcionalidad y equidad tributaria.

Si tienes dudas respecto a este tema u otros de carácter fiscal, acércate a PRODECON contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición en el correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <http://www.prodecon.gob.mx/chat/index.php/esp>; mediante una Asesoría personal o remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>.